



30 JUL 2021

RESOLUCION N° 22433

VISTO:

El expediente CO-0062-01723334-7 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, estudios de factibilidad técnica y económica, para asignar un único sentido circulatorio Norte – Sur a calle San José, entre Salta y General López.

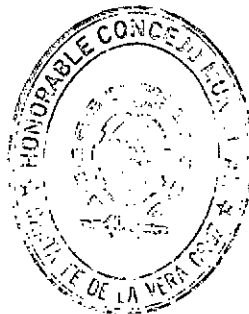
Art. 2º: De resultar favorable los estudios a que se refiere el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de la obra.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 24 de junio de 2021.-



[Firma manuscrita]
FERNANDO SUZÁLEZ
Vicepresidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01723334-7 (PC)

PROMULGADA POR DECRETO N°: T2cta
FECHA: 15.07.2021
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL